importe de 1175,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 35 de Madrid.—50.770.

## ESPACIOS EDOM, S. L. (Sociedad absorbente)

## SILNU INMOB TERRASSA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios, respectivamente, de las citadas compañías, celebradas el 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad, entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por la Sociedad «Espacios Edom, Sociedad Limitada», (Sociedad Absorbente) de la Sociedad «Silnu Inmob Terrassa, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, y a los acreedores el de oposición, de acuerdo con los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 30 de junio de 2005.–El Administrador de las dos compañías, D.ª Encarnación Domedel Aparicio.–51.084. 2.ª 11-10-2005

#### ESPIDIMAIL, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 155/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Guillermo González González contra la empresa Espimail, S. L., se ha dictado auto de fecha 23 de septiembre de 2005 en el que se declara a la ejecutada Empresa Espidimail, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 2.985 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—50.512.

#### ESPIDIMAIL, S. L.

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 181/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de La Mutua Universal, contra la empresa Espimail, S.L., se ha dictado auto de fecha 23 de septiembre de 2005, en el que se declara a la ejecutada empresa Espidimail, S.L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 450,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—50.561.

### ESTRUCTURAS YOYO, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 89/2005, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de don Miguel Sánchez Martínez, contra la empresa «Estructuras Yoyo, S.L.», sobre ordinario se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Estructuras Yoyo, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.480,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 27 de septiembre de 2005.-La Secretaria Judicial.-50.416.

#### EURODYSFER, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 122/05 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de doña Olga Pachón Romero, contra la empresa «Eurodysfer, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Eurodysfer, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.372,04 de principal, más 82,32 euros de intereses y 137,20 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—50.422.

#### EUROSOFTWARE FINANCIERO, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 71/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Patricia Cantavella Edo y otros contra la empresa «Eurosoftware Financiero, Sociedad Anónima», con CIF A12476479, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Eurosoftware Financiero, Sociedad Anónima» en situación de insolvencia total por importe de 59.603,29 euros de principal más 11.920,66 euros calculados provisionalmente por costas e intereses, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 23 de septiembre de 2005.–La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.–50.777.

#### EUSKALTEL, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en su domicilio social, en Parque Tecnológico, Edificio 809, Derio (Bizkaia), el día 26 de octubre de 2005, a las 14:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 27 de octubre de 2005, en el

mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Autorización a Euskaltel, Sociedad Anónima para la adquisición derivativa de acciones propias como autocartera, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.-Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten.

Tercero.-Aprobación del acta de la reunión.

Atendiendo a la composición del accionariado de la sociedad, se informa a los señores accionistas que, muy probablemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de la documentación correspondiente a los asuntos a tratar, así como pedir la entrega o envío gratuito de dicha documentación.

Derio, a 7 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Francisco Javier Allende Arias.—51.691.

# FAIMPRE JARAMA, S. A. FAIMPRE LAMA, S. A. FJ II. S. A.

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Dem.: 397/04, Eje.: 160/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Serafín Gómez Pimpollo Simón, Marcelino Blázquez Muñoz, Antonio Sánchez Casado, Faustino Alonso Álvarez, contra Faimpre Jarama, S.A.; Faimpre Lama, S.A., y FJ II, S.A., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 28 de julio de 2005, cuya apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Faimpre Jarama, S.A.; Faimpre Lama, S.A., y FJ II, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 14.919,48 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 28 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial.—50.562.

#### FATEA, SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1160/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo contra la empresa Fatea, Sociedad Anónima Limitada sobre reintegro de prestaciones de Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 22 de septiembre de 2005 por la que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 26.793,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, Doña María Nieves Rodríguez López.—50.806.